



6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2025-2488 *Resolución, de 24 de marzo de 2025, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno del día 12 de diciembre de 2024, por el que se concede el Premio Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia para el año 2024 a don José Fernando Emilio Olvera Sierra y se concede el Premio Beato de Liébana de la Cohesión Internacional para el año 2024 a Las Víctimas del Terrorismo.*

Con fecha 12 de diciembre de 2024 el Consejo de Gobierno ha adoptado el acuerdo de conceder el "Premio Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia" para el año 2024 a don José Fernando Emilio Olvera Sierra y conceder el "Premio Beato de Liébana de la Cohesión Internacional" para el año 2024 a Las Víctimas del Terrorismo.

En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2024, por el que se acuerda conceder el "Premio Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia" para el año 2024 a don José Fernando Emilio Olvera Sierra y conceder el "Premio Beato de Liébana de la Cohesión Internacional" para el año 2024 a Las Víctimas del Terrorismo, y conforme al texto que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Santander, 24 de marzo de 2025.

La secretaria general de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
M^a Eugenia Gutiérrez Palacio.



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección General de Simplificación Administrativa,
Transparencia y Participación Ciudadana

Año 2024

Día 12 de diciembre

Sesión: ORDINARIA

Con motivo de la celebración del Jubileo del Monasterio de Santo Toribio, se consideró necesario establecer un galardón específico para expresar el reconocimiento del Gobierno de Cantabria a aquellas personas, grupos o entidades que, a nivel autonómico, estatal o internacional, se hayan distinguido por su contribución al entendimiento, la convivencia, la integración y cooperación internacional así como al desarrollo de la cultura, el pensamiento, la investigación o la conservación del patrimonio desde una perspectiva de defensa y promoción de los valores cívicos y humanitarios.

Por esa razón, en fecha 9 de junio de 2017, se publicó en el BOC Núm. 111, Decreto de Consejo de Gobierno 35/2017, de 1 de junio, por el que se crean los premios Beato de Liébana. Posteriormente, la norma fue enriquecida por el Decreto 56/2017, de 24 de agosto, por el que se modifica el Decreto 35/2017, de 1 de junio, por el que se crean los Premios Beato de Liébana.

Según el Decreto 35/2017, de 1 de junio, los Premios "Beato de Liébana" se otorgarán anualmente mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno, tras la tramitación del procedimiento establecido en el referido Decreto y en las bases que se publiquen anualmente por parte del Consejero de Presidencia y Justicia.

Con fecha 9 de octubre de 2024, se publicó en el BOC Núm.196, la Orden PRE/88/2024, de 2 de octubre, por la que se convocan los Premios Beato de Liébana para el año 2024, en sus dos modalidades:

- Premio "Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia", destinado a premiar a aquellas personas físicas o jurídicas e instituciones que se haya distinguido en el desempeño de su actividad o por su trayectoria de contribución al entendimiento e integración en el ámbito internacional.
- Premio "Beato de Liébana de la Cohesión Internacional", destinado al reconocimiento de la tarea o trayectoria de personas físicas o jurídicas e instituciones que destaquen por su contribución al desarrollo de la cultura, el pensamiento, la investigación o la conservación del patrimonio desde una perspectiva de defensa y promoción de los valores cívicos y humanitarios

Abierto el plazo de presentación de candidaturas a los Premios, se presentaron en tiempo y forma las siguientes propuestas:

- Para el Premio "Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia" para 2024, se presentaron las siguientes candidaturas
 - Por Dña Gala Holguín García, D Amancio Ortega Gaona.
 - Por Dña Mar Saro Gómez, D. José Antonio Domínguez Banderas
 - Por Dña. Eva Guillermina Fernández Ortiz, Directora General de Cultura y Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, D. José Fernando Emilio Olvera Sierra.
 - Por Dña María Elena Rojo Peón, D. José Ramón Sánchez.
 - Por D. Miguel Ramón Navarro (Presidente del Circulo de Recreo de Torrelavega), Fundación Asilo de Torrelavega.
 - Por Dña Begoña Gómez del Río, Su Majestad la Reina Dña. Sofía de Grecia.

Para el "Premio Beato de Liébana de la Cohesión Internacional" para 2024, la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, presentó, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto PRE/35/2017, de 1 de junio por el que se crean los premios "Beato de Liébana", una proposición de concesión directa a "las VÍCTIMAS DEL TERRORISMO".



**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Dirección General de Simplificación Administrativa,
Transparencia y Participación Ciudadana**

Siguiendo el procedimiento de concesión de los Premios, se ha constituido un Jurado encargado de considerar y valorar las candidaturas presentadas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 35/2017, de 1 de junio, por el que se crean los premios Beato de Liébana y artículo 6 de la Orden de convocatoria para 2024, en función de la Resolución de la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, de fecha 25 de octubre de 2024, por la que se delega la Presidencia del Jurado, se nombra la persona secretaria y se designa representante de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, y tras la designación de las personas representantes por parte de todas las demás Consejerías del Gobierno de Cantabria, el Jurado se compuso de la siguiente manera:

- Presidente del Jurado: Sr. Director General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana, D. Paulino Bernardino Sánchez Menéndez.
- Representante de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa: Sr. Director General de Informática, D. Pablo Izu Morales.
- Representante de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente: Sra. Secretaria General, D^a. Ana Belén Ruiz San Millán.
- Representante de la Consejería de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos: Sr. Director del Instituto Cántabro de Estadística ICANE, D. José Ramón Paterna Martín.
- Representante de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades: Sra. Secretaria General, D^{ña}. Marina Rugama Guerrero.
- Representante de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte: Sra. Gerente de la Fundación Camino Lebaniego, D^{ña}. María Pilar Gómez Bahamonde.
- Representante de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación: Sr. Director General de Ganadería, D. Augusto Rodríguez Blanco.
- Representante de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio: Sr. Director General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, D. Javier Puente Bahamonde.
- Representante de la Consejería de Salud: Sr. Director General de Planificación, Ordenación, Gestión del Conocimiento y Salud Digital, D. Oscar Fernandez Torre.
- Representante de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad: Sra. Secretaria General de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, D^a. Marta Carmen Calzada Cuadros.
- Secretaria del Jurado: D^a. María José García Repetto.

En la reunión del Jurado celebrada el día 5 de diciembre de 2024, en la sede de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, sita en la c/ Peña Herbosa 29 de Santander, se puso en conocimiento del mismo la presentación de las distintas candidaturas habidas al "Premio Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia" así como la existencia de una proposición de concesión directa del Premio "Beato de Liébana de la Cohesión Internacional", deliberándose sobre las primeras y manifestando su conformidad con esta última, y, en consecuencia, se realizó la siguiente propuesta:

- **Proponer como candidato al Premio "Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia" para el año 2024, a D. JOSÉ FERNANDO EMILIO OLVERA SIERRA** por unanimidad de los votos emitidos por el Jurado.
- **Mostrar la conformidad a la propuesta de concesión directa del Premio "Beato de Liébana de la Cohesión Internacional" para el año 2024, a LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 35/2017, de 1 de junio, y en el artículo 8 de la Orden PRE/116/2023, de 28 de agosto.



**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Dirección General de Simplificación Administrativa,
Transparencia y Participación Ciudadana**

En base a la propuesta realizada por el Jurado de los Premios "Beato de Liébana" para el año 2024, y de conformidad con el artículo 7.4 del Decreto 35/2017, de 1 de junio, y el artículo 7.4 de la Orden PRE/88/2024, de 2 de octubre,

SE ACUERDA:

1. Conceder el "PREMIO BEATO DE LIÉBANA DEL ENTENDIMIENTO Y CONVIVENCIA" para el año 2024 a **D. JOSÉ FERNANDO EMILIO OLVERA SIERRA**.
2. Conceder el "PREMIO BEATO DE LIÉBANA DE LA COHESIÓN INTERNACIONAL" para el año 2024 a **LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a los interesados y publíquese en el BOC.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL/LA SECRETARIA DEL CONSEJO

2025/2488

CVE-2025-2488